

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44697 MADRID

Edicto.

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 874/2018, por auto de fecha 03.09.2018, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Food and Tapas Mediterranean Experience, S.L., con CIF B87326963.

2.º Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por estar en el supuesto de inexistencia de masa activa del deudor.

3.º Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada y el cierre de su hoja registral.

Madrid, 3 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180055749-1